

RESOLUCION N° 097/2014

Paraná, 1 de julio de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 003/2014 de fecha 05 de Febrero de 2014 en la cual se dispone la continuidad del **Personal Temporario** dentro del Ministerio Público Fiscal, debiendo adicionarse a la Localidad de Gualeguay una empleada que se encontraba afectada a otro Organismo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

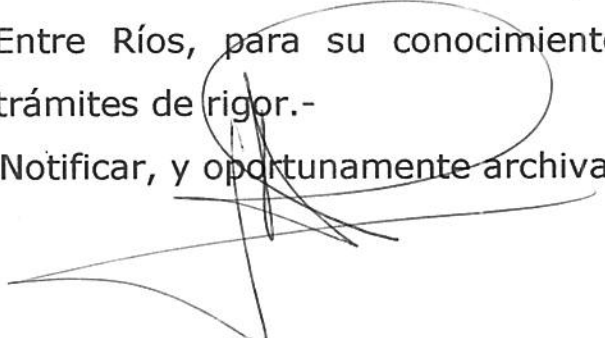
RESUELVO:

1º) DISPONER la CONTINUIDAD de la Escribiente Temporaria de la Localidad de Gualeguay, Sra. Gimena Romero, retroactivo al 1º de Julio del corriente año y hasta el día 30-09-2014.-

2º) ENCOMENDAR al Sr Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Tortul, practique la toma de juramento de la Agente mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Expediente de Libranza n° 429 y 430. C. Uste.

SECRETARÍA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL